



 **Programas**

Escuela Rural

Defendiendo la Escuela Rural

El artículo 82 de la LOMCE, que trata sobre la Igualdad de Oportunidades en el mundo rural, señala que “Las administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter particular de la escuela rural a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades”.

Madrid tiene uno de los índices de ruralidad más bajo de España, quizás sea este el motivo por el que no se han desarrollado reglamentos ni normativas que regulen el funcionamiento de este tipo de centros, a diferencia de otras comunidades autónomas.

La mayor parte de las normativas que regulan la gestión y el funcionamiento de los servicios públicos educativos están diseñadas para atender las necesidades de las grandes poblaciones.

El mundo rural tiene unas particularidades que exigen la adaptación de la normativa general a las circunstancias particulares de cada localidad y de cada centro.

Entendemos que la escuela, en el mundo rural debe tener una función compensatoria de las dificultades para el acceso a la cultura y otro tipo de servicios que se viven en estas poblaciones.

Más de la mitad de los 180 municipios de la Comunidad tienen menos de 5.000 habitantes. En general se trata de poblaciones que cuentan con un único centro que atiende a la población en edad escolar, ya sea un CEIP “ordinario”, una Escuela Unitaria, ya sea independiente o integrante de un CRA (Colegio Rural Agrupado) o de un CEIPSO (Colegios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria).

Aunque cada localidad y cada centro tienen unas características y necesidades particulares, existen algunas circunstancias que pueden ser comunes a la mayoría de los centros.





Defendiendo la profesión

REIVINDICACIONES GENERALES.

- Adaptación de las normativas sobre escolarización, evitando procesos burocráticos que no tienen sentido cuando solo existe un centro en la localidad, que atiende al alumnado de cada etapa, y está obligado a escolarizar a cualquier alumna o alumno que lo solicite.
- Cumplimiento estricto de las ratios establecidas legalmente. Desdoble inmediato de las unidades que las superen, siempre que el centro disponga de los espacios necesarios.
- Reducción al mínimo de las jornadas incompletas y/o compartidas del profesorado.
- Creación de redes comarcales de centros que ofrezcan la mayor variedad de enseñanzas a la población y que permitan el acceso a las diferentes modalidades de escolarización al alumnado ACNEE (Alumnos/as con necesidades educativas especiales), en un entorno próximo.
- Implantación de Ciclos Formativos en los IES que atienden alumnado procedente de la zona rural. Debe aumentarse la oferta de

estas enseñanzas y que sean adecuadas a las necesidades y a la demanda de cada población o comarca. Ciclos que ofrezcan salidas profesionales en el entorno más próximo.

- Dotación a los Equipos de Orientación comarcales de recursos suficientes para atender las necesidades de todo el alumnado. Aumento de las plantillas en todos los perfiles profesionales, para garantizar una atención adecuada a los centros y alumn@s.
- Dotación de los recursos personales, técnicos y económicos necesarios a los centros que escolarizan alumnos con necesidades muy específicas o con cierto grado de dependencia. Los recursos deben seguir al alumno, no el alumno a los recursos.
- Dotación de personal administrativo a todos los centros, de modo proporcional al número de alumnos.
- Recuperación de los CEP comarcales.
- Modificación de las condiciones de acceso a las ayudas para el transporte (tramo II): que se tenga en cuenta la posibilidad de acceso al transporte público desde el lugar de residencia del profesorado hasta el centro.
- Regulación de la reducción horaria del profesorado itinerante.
- Dotación de profesores de apoyo a todos los centros en las condiciones establecidas en el Acuerdo Sectorial.
- Creación de Programas Educativos específicos para este tipo de centros y adaptación de los programas existentes a la realidad de los centros y localidades.
- Equiparación retributiva del profesorado madrileño con el profesorado de otras comunidades autónomas a través del complemento del complemento autonómico.

1. REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DE LOS CRA

1.1 RATIOS PARA GRUPOS MIXTOS.

Nuestra propuesta:

- Número mínimo de alumnos para mantener una unidad: 4 alumnos
- Número máximo de alumnos en unidades mixtas de 2 niveles: 15 alumnos
- Número máximo de alumnos en unidades mixtas de 3 o más niveles: 12 alumnos
- Número máximo de alumnos en unidades mixtas que mezclen alumnos de Infantil y Primaria: 12 alumnos

1.2 CUPOS GENERALES DE PROFESORADO.

ALUMNOS POR LOCALIDAD	UNIDADES EN LA LOCALIDAD	MAESTROS (EXCEPTO PT Y AL)
4-10	1	1
11-13	2	2
14-22	2	3
23-28	2	3,5
29-37	3	4
38-46	3	5
47-55	4	5,5
56-62	5	6
63-70	5	7

- Dada la dispersión geográfica de las distintas localidades que componen un CRA, y la consiguiente dispersión del alumnado diagnosticado como ACNEE, es necesario que los profesores de PT y AL ocupen toda su jornada en el CRA, sin compartir con otros centros.
- Tener en cuenta la distribución por localidades de los ACNEE, además de su número en la dotación de este profesorado.
- Tener en cuenta las reducciones horarias a las que tiene derecho el profesorado itinerante en el cupo horario del profesorado con el que se dota a los centros.
- Ampliación en, al menos un 50%, de la reducción horaria para los coordinadores TIC.



1.3 PLANTILLAS ESTABLES Y RECONOCIMIENTO AL PROFESORADO.

Los CRA, aunque no estén catalogados como puestos de difícil desempeño, son centros con difícil acceso, alejados de los grandes núcleos urbanos y con características muy específicas en cuanto a metodología y organización.

- Establecer sistemas para poder mantener a maestros en el centro varios cursos con el fin de dar continuidad a los proyectos específicos que se desarrollan en los CRA.
- Debido a las especiales circunstancias de los CRA, estudiar la posibilidad de puntuar más para concursos de traslados la permanencia en estos centros u otras formas de reconocimiento de la labor del profesorado.

1.4 SUSTITUCIONES

Dadas las especiales características de estos centros solicitamos que se incorpore de manera preferente a los maestros de los CRA en el listado de casos en los que no hay que esperar 10 días para cubrir la baja y que se respete.

1.5 TRANSPORTE E ITINERANCIAS.

- Reconocimiento de oficio del carácter itinerante de todos los maestros de los CRA, incluidos los que tienen puesto ordinario (tutores de localidad, equipos directivos) que se ven obligados a desplazarse un día cada dos semanas por las peculiaridades organizativas de los CRA.

- Solicitamos que se reconozcan los mismos derechos para los miembros de equipos directivos y del claustro a la hora de solicitar ayudas económicas específicas para itinerantes y que, aunque su nombramiento sea ordinario, se certifique desde la administración, de oficio, su carácter itinerante.
- Solicitamos que el crédito para la adquisición de vehículos ascienda a 10000 euros o bien que, al igual que en otras comunidades autónomas, se lleguen a acuerdos con entidades bancarias para facilitar la compra del mismo, ya que es su herramienta de trabajo.
- Solicitamos que se regule la reducción horaria de los puestos itinerantes, indicando tramos kilométricos, reducción horaria y permanencia o no en el centro. Que en esta compensación horaria se tengan en cuenta los kilómetros realmente recorridos, aunque no se incluyan los derivados de asistencia a reuniones de coordinación.
- Solicitamos que se actualice y se indique el procedimiento a seguir en caso de accidente. De igual manera, al igual que en otras CCAA, que se cree un seguro de accidentes especial para este tipo de profesorado.



1.6 PERMISOS, LICENCIAS Y FESTIVOS.

Los maestros del CRA disfrutan de las festividades de la sede, incluso si no trabajan ese día en esa localidad. Los festivos de las otras localidades los trabajan pero esos días tienen que acudir a localidades que no se encuentran en su horario por lo que, en caso de accidente, pueden tener problemas para justificar su ruta.

- Solicitamos que se indique claramente que esos días se modificará su horario por parte de Jefatura de Estudios para que se pueda justificar de cara al seguro de accidentes.
- Solicitamos que se explique claramente que los itinerantes sólo disfrutarán de los días festivos del centro al que están adscritos y que esos días, independientemente de si les toca trabajar en el centro adscrito o en el otro, son festivos para ellos. De igual manera que

se explique que, en caso de ser festivo en el otro centro y que ese día tengan que trabajar en él, tendrán que ir a trabajar al centro al que están adscritos, aunque en su horario oficial no venga reflejado.

Por otra parte, los tres miembros del Equipo Directivo están adscritos, en la mayoría de casos al ser itinerantes, a la localidad sede. Si cumplimos la norma, las festividades de esa localidad son las que les corresponde disfrutar, por lo que en el CRA, esos dos días, ningún miembro del Equipo Directivo trabaja.

- Solicitamos se regule la posibilidad de que, en estos casos, se puedan disfrutar festivos de otras localidades para que al menos siempre esté presente en el CRA un miembro del Equipo Directivo.

2 REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DE LOS CEIPSO.

Aunque es un modelo de centro que se está extendiendo en entornos urbanos, los CEIPSO nacen para organizar una oferta educativa de proximidad en las etapas obligatorias, en localidades en las que no hay población escolar suficiente para crear un IES, y existe alguna dificultad (distancia, mala comunicación, ausencia de vacantes en los Institutos de referencia...) para que el alumnado pueda acceder a un IES más o menos próximo. Por lo que es en las zonas rurales donde cobran más sentido.

En estos momentos no existe una normativa específica que regule este modelo, a pesar de la complejidad que entraña la convivencia de alumnado de tres etapas (E. Infantil, Primaria y ESO) con características y fórmulas organizativas muy diferentes, y con unas plantillas compuestas por personal de varios cuerpos, con unas condiciones laborales muy diferentes.





Por eso exigimos que se cree una normativa específica que regule la puesta en marcha y el funcionamiento de los CEIPSO

- Criterios claros sobre los motivos que aconsejen la decisión de crear estos centros, que solo debería adoptarse como solución última y muy excepcional. Debería quedar muy claro por qué se decide adoptar la opción de un CEIPSO en una localidad o en una zona, teniendo en cuenta que en otras localidades con características similares no se adopta.
- Las características específicas de estos centros hacen que las condiciones laborales del profesorado de los distintos cuerpos sean diferentes a las que tendrían en un centro ordinario, por un lado. Y por otro lado, las diferencias entre las condiciones de los docentes de ambos cuerpos en el centro pueden generar algunas disfunciones y dificultades organizativas. Por lo que es necesaria una regulación que permita mejorar la organización sin pérdida de derechos.
- Se debería estudiar la posibilidad de armonizar los horarios del alumnado de las distintas etapas, para facilitar el uso de los espacios y recursos comunes, así como la organización de los servicios escolares como transporte y comedor y la jornada de los distintos cuerpos, para facilitar la coordinación y la participación en reuniones en los órganos en los que hay participación de profesorado de los dos cuerpos.
- Creación de un número de aulas y de cupo de profesorado suficiente, que garantice una cierta estabilidad de las plantillas. Al tratarse, por lo general, de centros pequeños que cuentan con muy pocas unidades de ESO, la mayor parte del profesorado de esta etapa no consigue completar horario, por lo que proliferan los contratos a tiempo parcial, los horarios compartidos, las itinerancias y la obligación de impartir “materias afines”.
- También sería necesario que se creen las plazas del profesorado de ESO para que se cubran mediante el Concurso general de traslados, evitándose, en gran medida, las comisiones de servicios, las plazas provisionales y las interinidades.
- Habría que flexibilizar los criterios generales para la creación de grupos flexibles, programas específicos, optativas, etc. que se exigen con carácter general y reducirlos a unas ratios mínimas, pues las condiciones generales en centros tan pequeños son muy difíciles de cumplir. De este modo, el alumnado podría disponer de unas condiciones de atención educativa similares a las de los centros ordinarios.
- Dotación presupuestaria suficiente para atender las necesidades de los centros y para que las instalaciones y recursos se asemejen a los que disfrutaban los centros ordinarios en las distintas etapas. Al tratarse de centros de Ed. Infantil y Primaria “autorizados” a impartir ESO, las competencias sobre mantenimiento e instalaciones corresponden a los ayuntamientos, que muchas veces no cuentan con los recursos suficientes
- Adaptación de las herramientas informáticas y administrativas a la complejidad organizativa de los CEIPSO.
- La Consejería de Educación debería garantizar que el alumnado de estos centros dispone de los mismos medios, instalaciones, recursos y equipamientos (laboratorios, bibliotecas, talleres, gimnasios, etc.) que los IES convencionales.

Plan de emergencia para rescatar la educación madrileña

1

Recuperar la igualdad y la universalidad. Derogación de toda la normativa que conlleva la desigualdad entre centros, entre alumnado y entre familias: deben derogarse la zona única de escolarización, las tasas en Educación Infantil o en FP pública, el cheque guardería, el cheque FP o el cheque bachillerato, las normas de ordenación académica que discriminan a los centros públicos con relación a los privados y que crean centros especializados. La educación infantil de 0 a 6 años debe ser una etapa educativa cuya gratuidad y unidad sea referencia de un modelo justo, equitativo y fundamento de gestión pública. Hay que suprimir los rankings de centros basados en pruebas externas “estandarizadas” o en cualquier otro mecanismo que suponga las competiciones entre los centros en la consecución de recursos educativos. Para garantizar el derecho a la educación sin excepciones es preciso acabar con la fiscalidad regresiva que da más al que más tiene a través de las desgravaciones fiscales. Nos oponemos a cualquier proceso de privatización de los servicios de orientación educativa en las primeras etapas de nuestro sistema educativo.

2

Dignificación y reconocimiento social y profesional del profesorado mediante la homologación retributiva del profesorado de Madrid a través del incremento del complemento autonómico y la ejecución de un modelo retributivo que reconozca las funciones que realiza el profesorado en la mejora de la educación. Entre ellas se encuentran la tutoría en las diferentes etapas y enseñanzas, la coordinación de equipos docentes y el impulso de actividades y programas. Demandamos un plan de promoción y desarrollo profesional, acompañado de un modelo retributivo que acabe con los agravios comparativos en el seno de un mismo claustro y que se concrete en el cobro de complementos de mejora de las condiciones de desempeño profesional regulado de una manera clara, justa y transparente. Son imprescindibles los procesos de participación de los equipos docentes en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas educativas. Exigimos la recuperación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso, en el desempeño y en la progresión profesional y la aplicación de oficio de las sentencias ganadas por CCOO en materia retributiva y de condiciones laborales.



3

Garantizar el derecho a la educación para tod@s. Es necesaria una oferta que garantice plazas públicas para todo el alumnado en todas las etapas y en todas las enseñanzas: reapertura de aulas e infraestructuras cerradas; cumplimiento de los compromisos de construcción de centros suspendidos; clausura definitiva del modelo de construcción por fases; planificación de nuevas construcciones necesarias en las localidades y en referencia a las diferentes enseñanzas. Un Plan de Inversiones y un Plan renove de recuperación y restauración de las infraestructuras educativas existentes, que manifieste y genere valores y expectativas de buena de acogida.

4

Aplicación efectiva de la derogación de los decretos y de las normas que recortan la calidad educativa, de modo que se garantice la ampliación de plantillas; la reincorporación de los perfiles profesionales que atienden la diversidad; los apoyos en Educación Infantil y en Primaria; la bajada de horario lectivo a 23 y 18 horas del profesorado de Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial que ; garanticen los tiempos del profesorado en la realización de tareas de apoyo al alumnado y a sus familias, así como otras funciones no lectivas; la recuperación de desdobles, refuerzos o planes de mejora; la cobertura de bajas de forma inmediata; y la bajada de ratio. Aplicación de oficio de las sentencias ganadas por CCOO en relación con la bajada de ratios.

5

Plan plurianual de financiación hasta llegar al 7% del PIB regional.

Madrid invertía, en 2009, el 2,86 de su PIB. Durante los años de la crisis la inversión en Educación ha bajado hasta el 2,38 % (siendo la medida europea del 5,11% y la media española del 4,22%). Resulta escandalosa la desidia y el desinterés de los gobiernos del Partido Popular por la educación madrileña. Se trata de una situación anómala que sitúa a los madrileños y madrileñas muy lejos de la igualdad de oportunidades educativas con otros españoles y que sólo se paliaría con un Plan plurianual de inversión en educación que nos sitúe en el lugar correspondiente conforme a la riqueza de nuestra región. Es decir, es necesario un plan plurianual que nos sitúe de forma inmediata en la media española y que avance en los años posteriores en el 7% de PIB.

6

Restablecimiento de la normalidad democrática en el sistema educativo madrileño. Desarrollo de procesos democráticos y transparentes para el acceso a la función docente, a los cargos directivos o a otras funciones específicas. Esto supone la regulación del proceso de oposiciones en sus

competencias autonómicas, de forma que sean conocidos los criterios de evaluación en el momento de ser publicada la convocatoria y que se produzca un proceso de trabajo técnico en el que sean reguladas las diferentes fases con transparencia. Garantía de retirada de los expedientes abiertos a profesorado y equipos directivos por cuestiones de opinión o de libre expresión. Restablecimiento del diálogo entre la Administración y los sectores educativos, así como con los representantes del profesorado. Transparencia y control social de los fondos públicos, de las actuaciones de la Administración y de los procesos de escolarización. Regulación de un Consejo escolar plural con funcionamiento democrático que deje de ser instrumentalizado por el gobierno de turno.

7

Recuperar la equidad. Queremos un Plan por los derechos de la infancia y del alumnado que garantice el acceso a la educación sin discriminación por situación social o familiar y que cuente con dotación presupuestaria suficiente para que las becas de comedor, el material y el transporte escolar. Las medidas de compensación tanto internas como externas dirigidas al alumnado deben garantizar la igualdad real de oportunidades. Para lograr la equidad y otras aspiraciones justas, es necesario derogar la LOMCE y su normativa de desarrollo autonómico tan lesivas en la garantía de un futuro, sustentado en la igualdad de oportunidades. Abogamos por un currículo laico, que cultive la sensibilidad relacional y estética, la creación y la crítica. El sentido de las instituciones educativas y asegurar el éxito para todo el alumnado, el decálogo de medidas planteadas se orienta al logro de este propósito.

8

Implantación de un Plan de Empleo plurianual que suponga la convocatoria de 15000 plazas para estabilizar el empleo y que reduzca la interinidad reducida al 8 %; que contenga además medidas que acaben con la precariedad laboral, la rotatividad y que limite las contrataciones por tercios y medias jornadas.

9

Puesta en marcha de auditorias de las cesiones de suelo público y de las concertaciones de centros, antes de ser construidos; así como de cualquier externalización de la gestión de etapas educativas, actividades, tramitación administrativa, servicios, o de otras actuaciones que hayan supuesto transferencia de dinero público a manos privadas.



10

Recuperación de la educación por sus profesionales. Creemos que es tiempo de poner fin al dogmatismo político en materia educativa; de respetar los tiempos y ritmos del sistema educativo; de favorecer la planificación, el buen gobierno y la buena gestión. Hay que cuidar la red de centros, los distritos educativos y el Plan de apertura de centros. Es imprescindible garantizar la previsión y la seguridad jurídica para los equipos directivos y para los otros miembros de la comunidad educativa. Exigimos el refuerzo y la extensión de las buenas prácticas de enseñanza y gestión educativa.



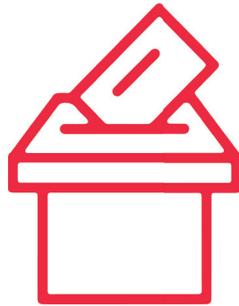
10 + 1 Revisión y modificación del Programa Bilingüe

Analizados su configuración, su desarrollo, y sus consecuencias con la perspectiva del tiempo y de los datos objetivos, consideramos que el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid debe ser evaluado de forma exhaustiva y urgente. Proponemos que se inicie, tras una moratoria que paralice su extensión, un estudio consensuado por la comunidad educativa que determine sus efectos en diversos ámbitos (familiar, social...) y que se compare con otros modelos de enseñanza bilingüe.

Es necesario, por un lado, recuperar el número de horas de aprendizaje en la lengua materna en la Educación Primaria y, por otro, elaborar un Plan de Lenguas Extranjeras que valore qué lenguas, en qué cursos y con qué modalidad de enseñanza, son adecuadas y prioritarias. Se busca así garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza de lenguas extranjeras y eliminar agrupaciones o itinerarios segregadores. Creemos que todo el alumnado debería acabar la escolarización hablando al menos dos lenguas comunitarias y la ESO con el manejo de al menos una lengua extranjera. Para ello hay que garantizar medidas de refuerzo y de apoyo y fórmulas que permitan un aprendizaje globalizado que valore y promueva la cultura de los países. El método AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) debería aplazarse hasta que se tenga un nivel A2 (según el MCER); cuando pueda emplearse, deberían impartirse las clases en la lengua materna al menos en un 50%. El profesorado que imparte una segunda o una tercera lengua debe tener un nivel de competencia comunicativa suficiente y poder manejar (con formación específica si es necesario) con solvencia la práctica de la metodología AICLE.

¡Es el momento!

Contigo | Transformando la educación
Construyendo futuro



Vota CCOO

 @CCOOEducaMa
 @CCOOEducaMa
 www.mapeatucentro.es

